

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 6 de julio de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-0294-00 AUTO N.

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MULTISERVICIOS E INVERSIONES SAS CONTRA (1) MARÍA ELIZABETH MUÑOZ GARAVITO y (2) JUAN MANUEL MUÑOZ GARAVITO..

Teniendo en cuenta lo expuesto en el escrito que antecede proveniente del apoderado, con facultad de recibir, este Despacho con apoyo en lo previsto en el artículo 461 del C. G. P.,
DISPONE:

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el presente proceso PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MULTISERVICIOS E INVERSIONES SAS CONTRA (1) MARÍA ELIZABETH MUÑOZ GARAVITO y (2) JUAN MANUEL MUÑOZ GARAVITO por **pago total de la obligación.**

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión del presente asunto. Oficiése a quién corresponda y al secuestre para que rinda cuentas de su gestión y entregue el bien a quien le fue secuestrado, salvo que existiere embargo de remanentes o bienes que se llegasen a desembargar.

Secretaría en caso de que exista embargo de remanentes o requerimientos de la DIAN, proceda conforme lo establecido en el art. 466 *lb.* y el estatuto tributario.-

TERCERO: SIN COSTAS.-

CUARTO: Mediante diligencia de desglose entréguese a la parte demandada, “... los títulos que sirvieron de base para la ejecución...”, a solicitud de la parte actora.

QUINTO: CUMPLIDO lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

209469665d7cb7b64cb9f0583e6f03562bff96997c5a74ae1dd6be20228c5421

Documento generado en 07/07/2021 03:14:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**